

dd fd



AUTORIZÓ:
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO:

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

Vo. Bo.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL
GONZÁLEZ

REVISÓ:
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

ELABORÓ:
J.U.D. DE MANIFESTACIONES Y
LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISÓ:
VICTOR MANUEL GONZÁLEZ
CORONA

VENTANILLA ÚNICA
ENTREGADO

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA: 27/1/2020
FIRMA: [REDACTED]

BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ
ANDRADE

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO (RUTA DE LA AMISTAD) NO. 6710,
COL. SAN BARTOLO EL CHICO, C.P. 14380, ALC. TLAPAN

FOLIO:2272/2019

SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN CON NO. 6/D/0002/2020/14 PARA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE 1 EDIFICIO EN 5 NIVELES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL POR DEMOLER DE 1,505.19 m²; EN UN PREDIO DE 1,099.00 m², CON UNA SUPERFICIE DE ÁREA LIBRE DE 797.95 m² QUE EQUIVALE AL 72.61% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y COMO SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 301.04 m² QUE EQUIVALE AL 27.39% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, LOS TRABAJOS A REALIZAR COMPRENDERÁN LA DEMOLICIÓN TOTAL DE FIRMES DE CONCRETO, CIMENTACIONES, MUROS, CONTRATABES, LOSAS Y CUBIERTA ESTRUCTURAL.

LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADA AL C. VERIFICADOR ADMINISTRATIVO QUE MEDIANTE ORDEN ESCRITA LO SOLICITE.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 PÁRRAFO SEGUNDO Y 60 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE EL [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE BANCA MIFEL S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL DIVISIÓN FIDUCIARIA Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ARQ. JOSÉ RODOLFO ESCALANTE VELA, CON REGISTRO NO. D.R.O 1353; QUIENES RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCION, RESERVÁNDOSE ESTA AUTORIDAD EL DERECHO DE VERIFICAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES, CON EL APERCIBIMIENTO EXPRESO DE QUE EN CASO DE REALIZAR LA DEMOLICIÓN EMPLEANDO MÉTODOS O MEDIOS DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, SE HARÁ ACREEDOR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA QUE CON ESTA FECHA SE EXPIDE; ASIMISMO, EL SOLICITANTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE AL HACER USO DE ESTA LICENCIA QUEDA OBLIGADO A NO CAUSAR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS, RESPONDER A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN OCASIONADO, DEBIENDO EN SU CASO CUMPLIR ENTRE OTROS, CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO DEL CITADO REGLAMENTO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 237, 239, 241, 242 Y 243 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]
- COPIA COTEJADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,707 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2019, ANTE LA NOTARÍA 240 DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.
- ACTA CONSTITUTIVA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NO. 2966/2018 DE BANCA MIFEL S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL DIVISIÓN FIDUCIARIA

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º, FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 3º, FRACCIÓN IV, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011, MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

**AUTORIZÓ:**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

Vo. Bo.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL
GONZÁLEZ**REVISÓ:**SUBDIRECTOR DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

ELABORÓ:J.U.D. DE MANIFESTACIONES Y
LICENCIAS DE CONSTRUCCIONVICTOR MANUEL HERNÁNDEZ
CORONA**REVISOR:**BRAYAN ALBERTO RODRIGUEZ
ANDRADEUBICACIÓN: ANILLO PERIFERICO (RUTA DE LA AMISTAD) NO. 6710,
COL. SAN BARTOLO EL CHICO, C.P. 14380, ALC. TLAPAN

FOLIO:2272/2019

- COPIA DEL PODER NOTARIAL QUE OTORGA BANCA MIFEL S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL DIVISIÓN FIDUCIARIA NO. 29,708 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2019, ANTE LA NOTARÍA 240 DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.
- COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL CON NÚMERO DE FOLIO 1882/2018 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.
- COPIA DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL CON FOLIO DIGITAL 490222451015201927 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COPIA DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE IMPUESTO DE AGUA CON FOLIO DIGITAL 580222450715201926 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COPIA DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL FOLIO 012274/19 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE EVALUCIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL.
- COPIA DEL CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO CON FOLIO NO. 18982-151SAAL19D DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.
- COPIA DEL CARNET Y CARTA RESPONSIVA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ARQ. JOSÉ RODOLFO ESCALANTE VELA, CON REGISTRO NO. D.R.O 1353
- COPIA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO, MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS. DEL PROYECTO.
- LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA FOLIADA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA NOTIFICADA LA PRESENTE LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON UN HORARIO AUTORIZADO DE TRABAJO DE 8:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS. FUERA DE ESTE HORARIO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ALCALDÍA TLALPAN PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS O MANIOBRAS.

MONTO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN: \$26,115.04 (VEINTISEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 04/100 M.N.) SEGÚN FORMATO DE PAGO TA210012 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 186, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º. FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º. FRACCIÓN IV, 8º. FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 3º. FRACCIÓN IV, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 20011, MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.



PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL DEMOLICIÓN

Esta licencia de construcción especial se expide con fundamento en los artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, XVIII y XXXIV, 8 fracción III, 52, 57 fracción V, 58, 59 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 3 fracción IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 55, 56, 57, 58, 59 60, 61, 63, 236, 237 y 238 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en virtud de haber cubierto el entero de los derechos correspondientes y de acuerdo a las características generales y específicas de la obra o instalación solicitada, así como a la descripción del proyecto.

Se informa al interesado y al Director Responsable de Obra que de no llevar a cabo la construcción o instalación motivo de esta solicitud en el plazo concedido para la misma podrá solicitar espacio hasta un máximo de dos prórrogas de la licencia.

Licencia de Construcción Especial No. 6/D/0002/2020/14

Fecha de expedición 16/ENERO/2020 Fecha de vencimiento LA EMISIÓN DEL PRESENTE, TIENE VIGENCIA DE UN AÑO PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION.

Importe de los pagos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (indicar cuando NO aplica)

Autorización para uso de la red de agua y drenaje, estudios y trámites (artículo 182)	\$	
Instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de toma de agua (artículo 181 apartado A)	\$	
Conexión, reconstrucción o cambio de diámetro del drenaje (artículo 181 apartado B)	\$	
Expedición de Licencia de Construcción Especial (artículo 186) Fracción VII	\$	
Otros	\$	
Importe total	\$	26,115.04
	\$	26,115.04

En caso de no concluir la construcción en el plazo concedido, deberá solicitar la prórroga correspondiente.

UBICACIÓN DE LA OBRA O INSTALACIÓN

Calle: ANILLO PERIFERICO (RUTA DE LA AMISTAD) No.: 6710 C. P.: 14380
 Entre calle VENUSTIANO CARRANZA y calle 8 DE MAYO
 Colonia: SAN BARTOLO EL CHICO Alcaldía: TLALPAN
 Cuenta Catastral: 073 107 07 000 2 Superficie del predio: 1,099.00 m²

Expide

Autorizó

Vo. Bo.

Nombre: ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILARNombre: ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZCargo: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANOCargo: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANOFirma: [Firma]Firma: [Firma]

Revisó

Elaboró

Nombre: ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZNombre: VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONACargo: SUBDIRECTORA DE PERMISOS MANIFESTACIONES Y LICENCIASCargo: J.U.D. DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓNFirma: [Firma]Firma: [Firma]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
TLALPÁN



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio: 2272-5-10

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Clave de formato: TILALPÁN-LCE-M

Ciudad de México, a

20

de

Septiembre

de

2019

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios, el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales, y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad de dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDMPF, CGDF, ASCMPNEODF y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos, marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar el trámite Expedición de Licencia de Construcción Especial.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Coordinador de Ventanilla Única Delegacional y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel: 55730825 y correo electrónico: talpan@gmail.com. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, teléfono: 56364636, correo electrónico: datos_personales@info.org.mx o www.info.org.mx

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)

Apellido Paterno

Identificación Oficial

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso:

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

BANCA MIFEL SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DON EL NUMERO 2966/2018

Número o Folio del Acta o Póliza

29707

Fecha de otorgamiento 4 MARZO 2019

Nombre del Notario o Corredor Público

ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ

Número de Notaría o Correduría

240

Entidad Federativa

CIUDAD DE MEXICO

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

685647

Entidad Federativa

DISTRITO FEDERAL

Fecha

21/01/2019

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal o apoderado o mandatario.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Identificación Oficial

Nacionalidad

CEDULA PROFECIONAL

Apellido Materno

Número / Folio

Instrumento o documento con el que se otorga la representación

Número o Folio 29708 Corredor Público o Juez ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ

Correduría o Juzgado 240 Entidad Federativa CIUDAD DE MEXICO

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

FORMULARIO PARA OTORGAR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle BOSQUE DE LA REFORMA No. Exterior 1813 No. Interior E-18

Colonia LOMAS DE VISTA HERMOSA

Delegación CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05120 Tel. [REDACTED]

Correo electrónico para recibir notificaciones [REDACTED]

Personal autorizado para otorgar notificaciones y documentos

Nombre (s) [REDACTED]

Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED]

REQUISITOS GENERALES

1. Formato TRLALPAN LCE 1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.
2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana). Original y copia.
3. Comprobante de pago de derechos, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. (original y copia).
4. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (original y copia). En caso de que la Licencia de Construcción Especial se solicite para que la obra se realice en la vía pública no serán necesarias presentar las Constancias de Adeudos.
5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

PARCELIACIONES EN SUELO DE CONSTRUCCION

6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)
7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos; los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia).
8. Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (original y copia)
9. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir como mínimo: croquis de localización del predio; levantamiento del estado actual; indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones con el mobiliario. No que se requiera cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinde en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista, indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.

10. Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo, el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno, el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo, cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran y en su caso, de las restauraciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

12. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; estas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

14. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

11. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 85 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran en los que se debe incluir como mínimo, plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario, poseedor por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

13. Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 55 fracción 4, inciso e) del Reglamento. (original y copia)

15. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

16. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, aouse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)

18. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

20. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)

Para instalaciones subterráneas: creencia de obra superficial y demolición del pavimento, contra inundación y guarniciones contra pública.

6. Cincos tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones y cincos tantos en versión digital de los mismos.

8. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)

10. Libro de bitácora de obra follado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

12. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes, y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

Para instalaciones subterráneas: creencia de obra superficial y demolición del pavimento, contra inundación y guarniciones contra pública.

6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

17. Libro de bitácora de obra follado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

19. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. (original y copia)

21. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes, y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

7. Memorias de cálculo respectivas, signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)

9. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables. (original y copia). (STC Metro, REMEX, CRE, Agencia de Gestión Urbana AGU, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México)

11. Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

13. En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico, deberá presentar Visto Bueno del Subcomité de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (original y copia)

7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de zonificación de usos del suelo específico o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos. (original y copia)

8. Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.

10. Memorias descriptivas, signados por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. (El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia.) (original y copia)

12. Responsiva del Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

14. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes, y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

Para demoliciones mayores de 60m²

6. Documento que acredite la propiedad del inmueble. (original y copia)

8. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

10. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

12. Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (original y copia)

14. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (original y copia)

Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro, tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m. Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, grúas desmontables, otros similares, instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte eléctrico, mecánico, equipos contra incendios, tanques de almacenamiento, o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.

9. Memoria de cálculo, signado por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (original y copia)

11. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

13. Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (original y copia)

7. Constancia de alicatamiento y número oficial vigente. (original y copia)

9. Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

11. Medidas de protección a colindancias. (original y copia)

13. Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México, requiera, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. (original y copia)

6. Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

PARA LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

1. Formato TTLALPAN LGE, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.

3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

PARA EL AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA O AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN EN SU CASO

1. Formato TTLALPAN LGE, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

3. En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones. (original y copia)

Antes de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados siempre que no se alteren las condiciones de seguridad, estabilidad, destino de uso, servicio, habitabilidad, altura, se respaldan las modificaciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las constancias de la manifestación de construcción negativa o de la licencia de construcción especial respectiva, las tolerancias que en el Reglamento y sus Normas deben presentarse.

6. Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional de acuerdo con el Código Fiscal del Distrito Federal. (original y copia)

7. Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.

2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial. (original y copia)

4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Roder) Original y copia.

2. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

7. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII y XVIII, 58, 59 y 87 fracción VI.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracción IV, 10, 36, 38, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 70 fracción II, 236 y 238.

Acuerdo por el que se establece el Subregistro de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México.- Gaceta Oficial de 24 de abril de 2009.- Acuerdos Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Segundo.

Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículos 20, 181, 182, 300, 301 y 302.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículo 58 Bis fracción I.

Costo: Artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Documento a obtener: Licencia de Construcción Especial.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil

Vigencia del documento a obtener: De 3 meses a 1 año.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, Procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III y su prórroga.

MODALIDAD SOLICITADA

* Para edificaciones en suelo de conservación.

- Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.
- Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.
- Para demoliciones mayores de 60m².
- Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
- Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m.
- Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.
- Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO

Calle **ANILLO PERIFERICO (RUTA DE LA AMISTAD)** No. Exterior **6710** No. Interior
 Colonia **SAN BARTOLO EL CHICO (ANT. TEPEPAN)**
 Delegación **TLALPÁN** C.P. **14380**
 Cuenta Catastral **073-107-07-000-2** Superficie **1,099.00M²**

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. **29707**
 Notario **ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ** No. **240**
 Entidad Federativa **CIUDAD DE MEXICO**

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio **685764-7**
 Fecha **21/01/2019**

Otro documento

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre **ARO. JOSE RODOLFO ESCALANTE VELA** Registro No. **1353**
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. Registro No.

CORRESPONSABLE EN DISEÑO DE PLANOS Y ARQUITECTÓNICO

Nombre
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. Registro No.

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. Registro No.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA					
Tipo de obra	Nueva	Ampliación	Reparación	Modificación	
Zonificación					
Uso o destino					
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha		
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental			de fecha		
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA					
Superficie del predio	m2	Superficie total por construir		m2	
Superficie de desplante	m2	%	Área libre	m2	%
Número de niveles		Semisótano	SI	No	
Número de sótanos		Número de viviendas			
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto		m2	
Cajones de estacionamiento					
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	m2	Superficie total bajo nivel de banqueta		m2	
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie total sobre nivel de banqueta		m2	
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional		m2	
Eficiencia de ampliación y/o modificación					
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a ampliar		m2	
Superficie a modificar	m2	Superficie total (existente + ampliación)		m2	
Eficiencia de reparación					
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a reparar		m2	
Reparación consistente en:					
Oficina de Construcción o Registro de Obras Dedicada y/o Manifestación de Construcción anterior en su caso					
Número		Fecha de expedición			
Demolición					
Superficie existente	1,505.192	m2	Superficie de demolición	1,505.192	m2
Superficie restante considerando demolición	0.0				m2
Resolución en materia ambiental número	012274/19		Fecha	23-AGOSTO-2019	
EL PROYECTO SE DESARROLLA EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,099.00 M2, UNA SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 301.048 M2 QUE CORRESPONDE AL 27.39% Y UNA SUPERFICIE LIBRE DE 797.95 QUE CORRESPONDE AL 72.61% Y CONSISTE EN LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PREDIO, DONDE SE ENCUENTRA UNA EDIFICACIÓN INTEGRADA POR PB + 4 NIVELES SIN B CON USO ANTERIOR DE HOTEL, ACTUALMENTE DESHABITADO Y SUCEPTIBLE A OTRA POSIBLE INVASIÓN, EN SU CONJUNTO SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 1,505.192 M2 PARA UN VOLUMEN TOTAL POR DEMOLICIÓN DE 660.36 M3 INCLUYENDO FIRME, CIMENTACIONES, MUROS, CONTRA TRABES, LOSAS Y CUBIERTA ESTRUCTURAL.					
Excavaciones, rellenos o conteo de profundidad sea mayor de 1m					
Equivalente a		m3			

Tapiales o andamios que invaden la acera en una medida superior a 0.5 m.

Tapial	Andamio	Otro	
Tipo: Barrera	Marquesina	Fijos	De paso cubierto
Ancho a ocupar de banqueta m			
Otro (especificar)			
Longitud del tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura			
De más de 2.5 m de altura			
Material con el que se construirá			

Ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, gradetas desmontables y similares.

Superficie m2	periodo de permanencia	No. de días	No. de aparatos
Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.			

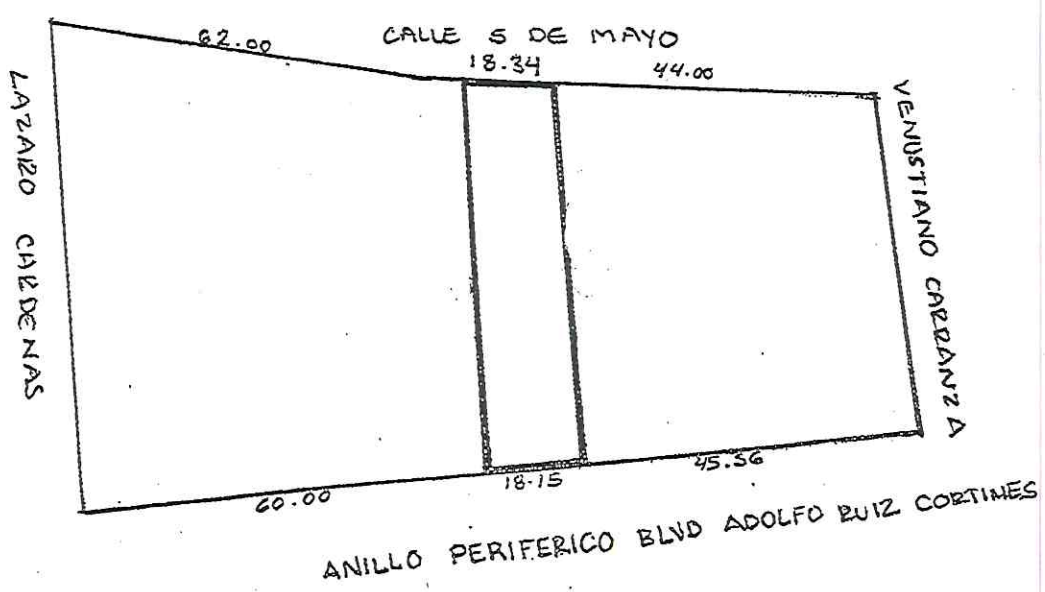
Tipo y número de mecanismo de transporte

Descripción de los trabajos a realizar

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Norte



Tapial, Instalaciones Subterráneas, Excavaciones y Ferias (Anexar plano de referencia de calles y/o zona a intervenir)

* De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.

* De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, otro será para el interesado y el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios;

* El uso de explosivos para demoliciones quedará condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente;

* Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m² en planta; o de un cuarto, o en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m², deben contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal;

* El plazo de respuesta a una construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local, será de 30 días hábiles;

* Aplicará la Negativa Rotunda cuando se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas relativas a instalaciones subterráneas o aéreas.

* La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra ubicada en dos o más Delegaciones.

* Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.

* La Delegación del solicitante informará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias del origen;

* La proforma deberá solicitarse 15 días antes del inicio del movimiento de la mano de obra en la Construcción Especial;

* En los casos de instalaciones subterráneas, aéreas y sobre superficie en la vía pública: Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica; Demoliciones; Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapales que invadan la acera en una medida superior a otros 10 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, otros, carpas, graderas desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores, para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte eléctrico mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria con o sin plataformas, sólo se requerirá dar Aviso de Terminación de Obra.

Firma

ARQ. JOSE RODOLFO ESCALANTE VELA

Corresponsable en instalaciones

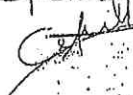
[illegible]

Red Blot and a few other (Laminated)

Area VUT

Nombre Carmen Muñoz

Cargo Operador

Firma 

Señor de recepción:

  Unidad de
Atención
Ciudadana 

20 SEP. 2019

VENTANILLA ÚNICA

RECIBIDO



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33

DENUNCIA Irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana y la Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
TLALPAN



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio:

Clave de formato:

TLALPAN ECE 1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) General de Administración Urbana

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar la Licencia de Construcción Especial:

No.

con fecha de expedición

y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada

Porcentaje de avance de la obra

%

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS

1. Formato TLALPAN ECE 1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.

2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial (original y copia).

3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable: (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder) Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal - Artículos 60 y 64.

Costo:

Artículo 136 en último párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal.

Documento a obtener

Prórroga de Licencia de Construcción Especial

Vigencia del documento a obtener

de 3 meses a hasta 1 año.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede, conforme a lo previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 64 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

NOMBRES Y FIRMAS

Nombre

Firma

Propietario, Poseedor o Interesado

Representante Legal

Director Responsable de Obra

Corresponsable en Seguridad Estructural

Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico

Corresponsable en instalaciones

PARA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD

No. de Licencia _____

Vigencia _____, del _____ al _____

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal en el recibo No. _____ de fecha _____

AUTORIZA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Observaciones **Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de algunas de las circunstancias de origen.*

LA PRESENTE FOLIA Y FIRMA OUBAHAREOPALICORROMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRAMITE POR ROGA DE INICIACION DE CONSTRUCCION ESPECIAL NO TIENE VALOR

RECIBIDO

Área _____

Nombre _____

Cargo _____

Firma _____

Sello de notapóliza



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJAS O DENUNCIAS
QUEJAS TEL. LOCAL TEL 56-58 11 F1, HONESTEL 55-33-55-33

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptopolomcdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
TLALPAN



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio:

Clave de formato:

TLALPAN-ICE-1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a

de

de

Director General de Administración Urbana

Presente

Con fecha

se da aviso de terminación de la obra o instalación que se realizó según la Licencia de Construcción Especial

No.

con fecha de expedición

y vencimiento al

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 65 y 70.

REQUISITOS

1. Formato TLALPAN-ICE-1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

3. En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones. (Original y copia).

5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

2. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

4. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cédula de servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana). Original y copia.

6. Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal del Distrito Federal. (original y copia).

En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal

No aplica

Documento a obtener

Autorización de uso y ocupación, en su caso, o de conclusión de los trabajos.

Tiempo de respuesta

5 días hábiles

Vigencia del documento a obtener

Permanente

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa ficta, procede. Negativa ficta, no procede.

Observaciones

Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales.

Nombre completo

Firma

Propietario, Poseedor o Interesado

Representante Legal

Director Responsable de Obra

Corresponsable en seguridad estructural

Corresponsable en Diseño Urbano y
Arquitectónico

Corresponsable en Instalaciones

LA PRESENTE FOLIA Y FIRMA QUE APARECE AL CALCE O FORMAPARTIBEN INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE / AVISO DE TERMINACIÓN DE
OBRAS DEL CENADE DE CONSTRUCCIONES PROFESIONALES

Redibio (palase) llenado por el ciudadano

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

TEL. 56 58 11 11, LÍNEA 55 33 56 33.

QUEJA DEL LOCAL TEL. 56 58 11 11, LÍNEA 55 33 56 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección
electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>